

BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

---

**SUMARIO.**—SECCIÓN OFICIAL.—Circular de la Nunciatura apostólica.—Otra de nuestro ilustre Preiado sobre conservación de objetos artísticos.—Santa Pastoral visita.—Anuncio de becas de la universidad pontificia de Burgos.—Edicto del Provisorato.—Edicto de Capellanías.—Ejercicios espirituales del Clero.—Segunda asamblea nacional y peregrinación Sacerdotal de la Unión Apostólica de España al Pilar de Zaragoza.—Suscripciones.—Fiesta religiosa.—Calificaciones del Seminario.—Necrología.—Asociación de sufragios.

---

SECCION OFICIAL

NUNCIATURA APOSTÓLICA

CIRCULAR

Madrid 21 de Junio de 1914.

*A los Emmos. Sres. Cardenales y a los Excmos. y Reverendísimos Arzobispos y Obispos de España.*

La Iglesia católica, que coloca el perfeccionamiento del hombre en conocer y amar a Dios, suprema Verdad, sumo Bien y Belleza infinita, entre los espléndidos lauros conquistados en el palenque de la civilización, reconocidos aún por sus adversarios, ostenta el de haber promovido e informado con nueva vida las Bellas Artes y la Historia,



destinadas por su naturaleza a exhibir las maravillas de la creación y los acontecimientos humanos dirigidos por la Providencia divina.

\* \* \*

Sobria en su primera edad por las calamitosas circunstancias en que se hallaba, rígida y severa para evitar los peligros de la idolatría, dejó muestras importantísimas de su ingenuo amor al arte en las mismas Catacumbas.

Tan pronto como terminadas las sangrientas persecuciones y conquistada la propia independencia, pudo libremente manifestarse con su espontánea vitalidad, de los Templos de Dios hizo también Asilos de las Artes: la representación de los augustos misterios, el esplendor de las funciones sagradas y el culto a las venerandas imágenes, abrieron inmenso campo y dieron poderoso estímulo al genio de los artistas.

En la tremenda crisis de la sociedad europea, producida por la invasión de los bárbaros y la caída del imperio romano, salvó de aquel general naufragio los más precia- dos restos de la civilización antigua.

Cuando los iconoclastas declararon guerra al culto católico, y, por ende, a las bellas artes, la Iglesia amparó a éstas al mismo tiempo que defendía a aquél con heróicos sacrificios, hasta con la sangre de sus hijos.

Formadas bajo su preponderante influjo las nuevas nacionalidades, el arte, en alas de celestial inspiración, ascendió a excelsitudes a que jamás había llegado, ni en el clásico período de Pericles, ni en el áureo siglo de Augusto; a la par que las solemnes armonías del órgano, creación de los monjes, inundaban las majestuosas naves de los templos, tornando a las almas *la memoria perdida de su origen primera esclarecida*

En la época del renacimiento, ¿no fueron los artistas católicos, estimulados por la acción soberanamente civilizadora del Pontificado romano, quienes, armonizando la



gracia de las líneas griegas con la majestad del arco romano, levantaron la Basílica de San Pedro, el *Duomo* de Florencia y tantos otros monumentos inmortales? ¿No fué el Clero católico el que pobló Basílicas, Monasterios y Conventos de pinturas superiores a las de Apeles y Zeuxis, y de estatuas que, rivalizando en la forma con las de Praxiteles y de Fidias, las superan por lo sublime del ideal?

\* \* \*

Pero en grado más alto, si cabe, son deudoras al catolicismo las ciencias históricas; la Iglesia conservó en los subterráneos de las Catacumbas, en las bibliotecas de sus Monasterios y en las inscripciones de sus templos el recuerdo de los más importantes sucesos; ella iluminó el criterio de los historiadores, brindándoles estímulos, aplausos y magníficas recompensas; ella cuenta entre sus hijos una serie no interrumpida de varones eminentes por sus estudios sobre los acontecimientos humanos, desde Eusebio de Cesarea, el biógrafo de Constantino en el siglo iv, hasta Pástor, famoso historiador de los Papas en nuestros días; ella inició con San Agustín y perfeccionó con Bossuet y con nuestro gran Balmes la filosofía de la Historia, que, sintetizando los acontecimientos, explica cómo la Humanidad se mueve y Dios la conduce por caminos admirables a sus providenciales destinos.

Los merecimientos de la Religión católica, que a grandes rasgos acabamos de insinuar, adquieren especial relieve al otear el diorama artístico de la Iglesia española. ¿Será preciso enumerar aquí las obras maestras que vuestros mayores os legaron? ¿No lo hicieron de vuestras imponentes Catedrales y de los severos Monasterios, síntesis de las artes y veneros inagotables para la erudición? ¡Cuánta riqueza de pinturas, esculturas, encajes, orfebrería y filigranas! ¡Cuánto acopio de pergaminos, códices, incunables y vitelas! ¿No hablan con harta elocuencia todos esos tesoros



artísticos, y documentos históricos que son admiración de los doctos y legítimo orgullo vuestro?

Admiración digo de los doctos, ¡no de todos!, que, desgraciadamente, no todos saben estimar las glorias tradicionales de España y el singular primor de sus Artes. Por eso a veces la menosprecian, porque la ignoran. Para que se la conozca en la íntima y genuina idiosincrasia de su compleja alma nacional, hay que preocuparse con exquisita solicitud de conservar esa herencia de los siglos que, a pesar de las vicisitudes de los tiempos, posee la Iglesia en su parte mayor y más preciosa, ya que hasta la cultura hispano-arábica toca de derecho al catolicismo (1).

\* \* \*

Ahora bien: si el Clero español, por las condiciones económicas en que hoy vive, no puede sino con grandes sacrificios acrecentar ese espléndido legado de la piedad cristiana, puede fácilmente y debe a todo trance conservarlo y transmitirlo avara e íntegramente a las generaciones venideras.

Están en ello interesadas la Religión, la Patria, la Ciencia y las Artes; en ello está interesado el Sumo Pontífice Pío X, que mira con singular complacencia cuanto exalta y ennoblece a esta católica nación; en ello está interesado de un modo especialísimo Su Majestad el Rey, que tanto se desvela por el brillo y engrandecimiento de su querida Patria.

Y ¿sería posible que a tantos intereses no correspondiesen los ministros del santuario y diesen así pretexto a los calumniadores de la Religión para señalarlos como negligentes poseedores de los ilustres títulos y blasones de su grandeza? ¿Sería posible en España la enajenación de retablos, de cuadros, de joyas y de telas admirables, unos por su valor artístico, otros por su mérito arqueológico,

---

(1) D. Aureliano Fernández Guerra y Orbe. — Discurso leído en la Academia Española en 1873.



para emplazarlos con altares sin estilo, con pinturas sin gusto, con ornamentos y vasos de relumbrón, hoy vistosos y relucientes, mañana desteñidos y arrumbados? Sería tolerable que, por motivo de restauraciones y composturas, o por descuido e indolencia, desapareciesen o se deteriorasen inscripciones, datos y documentos esparcidos en los Templos, Conventos y demás recintos eclesiásticos.

No: el virtuoso y esclarecido Clero español, en quien es tradicional el amor a todo lo que es propia y genuinamente bello, como a todo lo que es verdadero y bueno, no se quedará atrás en la honrosa lid por la cultura y la civilización, y en cuanto pueda emulará los luminosos ejemplos de sus plecarísimos antecesores

\* \* \*

Sin embargo, a fin de que para la más escrupulosa conservación de tan rico patrimonio ningún medio falte, parece oportuno sancionar esas naturales disposiciones del Clero con el sello de un particular precepto.

Por tanto, en vista de las razones que acabamos de indicar, en virtud de la autoridad que Nos ha otorgado benignamente el Sumo Pontífice, y secundando las altas aspiraciones de Su Majestad Católica, hemos venido en prescribir y ordenar, como en efecto prescribimos y ordenamos al Clero secular y regular, las normas siguientes:

1.º Todos los objetos de valor artístico o histórico, pertenecientes a entidades Eclesiásticas, serán custodiados con el mayor esmero, como depósito sagrado.

2.º Ni aun los que a primera vista parecieren insignificantes podrán ser conmutados ni vendidos bajo ningún pretexto.

3.º Si para remediar necesidades perentorias fuera preciso vender o conmutar algunos de esos objetos, la venta o conmutación no podrá efectuarse sino con el previo permiso escrito de la competente autoridad eclesiástica, la cual no lo dará sin plena garantía de que no han de ser exportados a territorios extranjeros.



4.º Ni en los indicados objetos ni en los edificios eclesiásticos se practicarán restauraciones sin dictamen de personas peritas y sin la seguridad de acertada ejecución.

5.º Los rectores y administradores de edificios eclesiásticos harán exacto inventario de todos los objetos preciosos y documentos históricos confiados a su cuidado, y remitirán copia de él a sus respectivos Prelados.

6.º Como los archivos capitulares y aun parroquiales poseen códices y documentos importantes, se facilitará en lo posible su estudio, pero siempre con las debidas cautela y precauciones.

A fin de que todos los eclesiásticos se encuentren en las mejores condiciones de apreciar el valor de los tesoros confiados a su custodia, encarecemos la conveniencia de iniciarles en los estudios de arqueología y paleografía, como se hace ya con gran provecho en varios Seminarios.

Encarecemos también á los Sacerdotes que, después del escrupuloso ejercicio de su sagrado ministerio, dediquen parte de su tiempo libre y de su actividad al estudio de las curiosidades históricas y artísticas de sus templos y archivos, y las transmitan oportunamente a las respectivas Curias episcopales para que, salvadas del olvido peligroso con su publicación en *Memorias*, *Folleto*s y *Boletines diocesanos*, contribuyan al incremento de la cultura nacional.

\*  
\* \*

De esta manera el Clero español, tan celoso como patriota, a los insignes méritos que tiene contraídos para con su amado pueblo, añadirá el de concurrir al progreso histórico y artístico, y se hará cada día más acreedor a la estimación y afecto de sus conciudadanos y de cuantos en el mundo se precian de ilustrados, para gloria de Dios, honra de la Iglesia y lustre de la nobilísima nación española.

M. RAGONESI, N. A.



## Circular núm. 14

---

### Sobre conservación de objetos artísticos

---

---

Recibiendo con rendido acatamiento la precedente Circular del Emmo. Sr. Nuncio Apostólico Mon. Ragonesi, tenemos especial complacencia en honrar las columnas de nuestro BOLETÍN con tan precioso y notable documento, no sólo por la alta autoridad de que procede, y la importancia de la materia sobre que versa, sino también porque viene en confirmación del proyecto que teníamos de fundar y establecer aquí, en la capital de nuestra Diócesis, un *Museo Diocesano*, para conservar en él cuidadosamente, y con el amor y veneración que se merecen, los objetos religiosos de valor artístico y arqueológico e histórico, que no sirvan ya para el culto, y no se utilizan en las respectivas iglesias, ni puedan custodiarse en las mismas como corresponde.

Honda pena sentíamos cuando se Nos pedía permiso para enajenar alguno de dichos objetos, á fin de remediar otras apremiantes necesidades, y por lo mismo hemos venido rehusando conceder nuestra autorización. ya para evitar que fueran a poder de manos extrañas o extranjeras, ya por el natural y legítimo deseo de conservar siempre tan preciados recuerdos, que son elocuentísimo testimonio de la fe y cultura de nuestros mayores, y de lo que las ciencias y las artes deben a la religión y a la Iglesia en nuestra patria, y señaladamente en nuestra amada Diócesis. Por tan poderosos motivos, desde los comienzos de nuestro Pontificado, formamos el propósito



de fundar y establecer el *Museo Diocesano*, según queda dicho, para conservar y custodiar en él todos los objetos religiosos de algún valor por su antigüedad o por su arte, sin que por esto dejen de ser de la propiedad de las respectivas iglesias a que pertenecen.

La preinserta Circular del Emmo. Sr. Nuncio Apostólico merece alabanzas, tanto por su fondo como por su forma, y además esperamos que servirá para iniciar en nuestra patria una época de santa veneración y conservación de todos los objetos de valor artístico e histórico que pertenezcan a entidades religiosas.

Con el interés, que asunto de tanta importancia demanda, recomendamos á nuestro venerable Clero, y particularmente á los Rdos. Sacerdotes, encargados de iglesias en nuestra Diócesis, la más exacta observancia de todo lo que en dicha Circular se prescribe y ordena, aunque bien sabemos que nuestro venerable y amado Clero ha de recibir con especial agrado tan acertadas disposiciones, y no necesita de estímulos para el cumplimiento de las mismas, conociendo, como conocemos, su proverbial sumisión a las órdenes de sus Superiores y también, por lo que dice relación al caso presente, su amor, celo e interés por todo lo que redunde en honra de la iglesia y de las gloriosas tradiciones de nuestra patria.

Teniendo en consideración lo que se dispone en la norma quinta, señalamos el término de cuatro meses, para que durante dicho plazo se hagan los inventarios que se prescriben, remitiendo una copia exacta de los mismos a nuestra Secretaría de Cámara en el tiempo prefijado.

León, 12 de Julio de 1914.

† JOSE, OBISPO DE LEÓN.



## SANTA PASTORAL VISITA

---

Nuestro Ilmo y Rvdmo. Prelado regresó felizmente el día 9 del corriente a esta ciudad, después de practicar la santa Pastoral Visita de los Arciprestazgos de Rivesla y Valdeburón de Abajo.

En uno y otro Arciprestazgo fué recibido en todos los pueblos por el vecindario en masa con sus autoridades a la cabeza, niños y niñas con sus maestros, y no pocos que acudían de otros pueblos cercanos. En Cistierna también salieron a recibirle los Profesores del Colegio de 2.<sup>a</sup> enseñanza con sus alumnos. En todas las parroquias le obsequiaron y agasajaron cuanto les fué posible, engalanando las calles del tránsito con arcos y colgaduras, aclamándole constantemente con cánticos y entusiastas *vivas*, dando de este modo prueba de respetuoso cariño y fiel adhesión al Ilmo. Sr. Obispo. Pero lo que principalmente demuestra la fe y religiosidad de los habitantes de dicha región es el fervoroso recogimiento con que escucharon la divina palabra predicada en todas las iglesias por el amantísimo Pastor, y la docilidad con que han correspondido a su celo e invitación acercándose a recibir los Santos Sacramentos. En Quintanilla comulgaron 200; en Cistierna, 415; en Sabero, 230, entre ellos el Sr. Ingeniero y los principales empleados de las minas; en Cármenos, 500; en Huelde, 350, en Lois, más de 200, dando ejemplo en todos los pueblos las Autoridades, que fueron las primeras en acercarse a la Sagrada Mesa. Recibieron el sacramento de la confirmación en el Arciprestazgo de Rivesla 1764 y en el de Valdeburón próximamente 300, explicándose fácilmente tan pequeño número, porque en este último administró dicho sacramento el año próximo pasado el Ilmo. señor Obispo auxiliar de Santiago.

S. S. I. visitó todas las iglesias, predicando en ellas, todas las escuelas, dirigiendo la palabra a los maestros y



a los niños y también el Colegio de Cistierna, quedando gratísimamente impresionado por las demostraciones de fe y piedad, realizadas por los fieles y del celo que esto patentiza, de los sacerdotes que los dirigen.

Los visitados, que ya reverenciaban y amaban a su señor Obispo, han quedado más afectuosamente unidos a su autoridad y persona, después de presenciar los actos de su celo apostólico, caridad evangélica y cristiano y amable trato, de cuyas prendas hemos oído calurosos elogios a sacerdotes y seglares de todos los Arciprestazgos que ha visitado.

---

## UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE BURGOS

---

### ANUNCIO DE BECAS

Se anuncia la provisión de un buen número de becas enteras en estudiantes pobres, de buena salud corporal, muy virtuosos, de gran talento y de decidida vocación eclesiástica.

Podrán aspirar a ellas todos los estudiantes españoles, aun los que se sientan con vocación para ejercer el ministerio en Ultramar o en las altas misiones de la Propaganda Fide; en igualdad de circunstancias serán preferidos 1.º los naturales de Vitoria de Rioja, y 2.º los de la Diócesis de Burgos y de Calahorra y la Calzada conjunta e indistintamente, dando entre ellos la prelación a los más probados, o sea, a los que ya hubiesen emprendido sus estudios y estuviesen más adelantados en los mismos.

Los extradiocesanos no adquieren compromiso alguno con esta Diócesis, siguiendo sujetos a su Prelado respectivo.

El plazo para presentar las solicitudes terminará el 31 de Agosto y se dirigirán al M I Sr. Rector de la Universidad Pontificia de Burgos.



Indicarán en la solicitud el Seminario, Centro docente o Escuela nacional o particular donde hayan hecho sus estudios, y si en la prueba de ello han obtenido la calificación de Sobresaliente.

Cuando sean avisados para que se presten a sufrir el examen, previo a la adjudicación de la beca, deberán presentar el competente permiso de su Obispo u Ordinario, si fuesen extradiocesanos, certificación de los estudios que hubieren hecho, de buena conducta y de buena salud.

Se avisará antes del día 15 de Septiembre a los que sean elegidos para sufrir dicho examen, para el cual habrán de presentarse el día 25 del mismo Septiembre.

Los agraciados, para que puedan serlo definitivamente, habrán de sufrir antes el examen o pruebas que se crean oportunas según las circunstancias.

Para formar el mejor Profesorado posible, podrán ser enviados a estudiar en Universidades u otros Centros nacionales o extranjeros los estudiantes más sobresalientes y que mayores disposiciones y preparación demuestren para aprender profundamente y enseñar alguna ciencia o disciplina especial, a fin de que, bien perfeccionados en sus estudios, puedan después explicarlas en la Universidad Pontificia de Burgos o en otro Seminario.—Burgos 7 de Julio de 1914.—*El Gran Cancelario.*



## Provisorato y Vicaria General del Obispado

### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el M. I. Sr. Provisor y Vicario General del Obispado se cita, llama y emplaza por el presente a D. José Miguel Larralde, natural de Verasan, provincia de Guipúzcoa y vecino que fué de Burgos, cuyo paradero se ignora, para que, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha del presente BOLETÍN OFICIAL ECLESIASTICO, comparezca en



este Provisorato y Notaría del infrascrito a dar o negar su consejo en orden al matrimonio que su hijo Benito Larralde Alhinasveres, soltero, natural del expresado Burgos y residente en esta ciudad, intenta contraer con doña María Manuela Valencia Murciego, del mismo estado, natural de Laguna de Negrillos, diócesis de Astorga y residente en esta Ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el término señalado se dará al expediente el curso que corresponda.

León 11 de Julio de 1914. — Dr. Ricardo Canseco —  
Por mandado de S. Sría. Lic. Matías G. Lafuente.

---

## Delegación de Capellanías de la diócesis DE LEÓN

---

*Nos el Dr. D. Celedonio Pereda, Canónigo de la S. I. Catedral de León, y Delegado general de Capellanías del Obispado para la instrucción de expedientes sobre conmutación y redención de Capellanías familiares y otras fundaciones análogas, por nombramiento del Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis Dr. D José Alvarez Miranda.*

Hacemos saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio últimamente celebrado con la Santa Sede y publicado como ley del Estado por Real decreto de 24 de Junio de 1867, sobre el arreglo definitivo de las Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas de la propia índole, y principalmente en la parte a que se refieren sus artículos 12 y 13 y los 34 y 35 de la Instrucción acordada entre el M. R. Nuncio Apostólico y el Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, para llevarle a debida ejecución, esta Delegación está instruyendo el oportuno expediente promovido por D.<sup>a</sup> Petra Diez Abad, viuda, vecina de Villanueva del Campo, para la conmutación



de rentas de las Capellanía de Sta. Ana, fundada por don Bartolomé Carnero, en la Capilla del mismo nombre, sita en la Iglesia de Sto. Tomás de dicha villa.

Por tanto, en virtud de este edicto se cita, llama y emplaza a los encargados del patronato activo, a los interesados en el pasivo y en general á todos los que se crean con derecho a los bienes que constituyen la enunciada Capellanía para que en el término de treinta días contados desde esta fecha comparezcan en dicho expediente á exponer el que creyeren convenirles, bajo apercibimiento de que pasado este plazo, se procederá, sin su audiencia, á determinar lo que corresponda, parándoles el perjuicio que hubiere lugar. Y para que surta los efectos consiguientes, por acuerdo de esta misma fecha, hemos resuelto librar el presente, que se fijará en las puertas principales de la citada Iglesia y se insertará en los *Boletines Eclesiástico del Obispado y Oficial* de la provincia de Zamora.

Dado en León a 4 de Julio de 1914.—Doctor Celedonio Pereda.

---

## Ejercicios espirituales

---

El Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo asistirá a los santos ejercicios en la segunda tanda, que empezará el día 21 del actual. En la primera los están practicando 130 sacerdotes.

---

## Segunda Asamblea Nacional

y Peregrinación Sacerdotal de la Unión Apostólica de España al Pilar de Zaragoza

---

### REGLAMENTO

#### ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA

1.º Se celebrará en Zaragoza la *segunda Asamblea Nacional de todos los Centros Españoles de la Unión Apostólica*, dando principio con los Ejercicios Espirituales el



día 10 de Septiembre como preparación de las Sesiones, que tendrán lugar los días 16, 17 y 18 del mismo mes.

2.º La Presidencia de honor de la Asamblea, corresponde al Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza quien desempeñará también la efectiva si lo cree conveniente, y, en su defecto, al Asistente General de la Unión Apostólica de España o a su Delegado.

3.º La comisión organizadora se encargará de disponer todo lo necesario para el mejor éxito de la Asamblea y designará los Vicepresidentes y Secretarios de las Sesiones solemnes públicas y de la general, y los Presidentes, Asesores, Secretarios y Ponentes de las Secciones.

4.º La comisión organizadora está dividida en varias Subcomisiones; pero toda la correspondencia ha de dirigirse á la *Asamblea de la Unión Apostólica*. — *Seminario Pontificio*. — *Zaragoza*.

## DE LOS SOCIOS

5.º Pueden ser socios de la Asamblea y de la Peregrinación todos y solos los sacerdotes asociados a la Unión Apostólica en España, aunque estén en el período de prueba, con derecho los que se inscriban a presentar memorias sobre los temas propuestos; pero solo los que hayan hecho la promesa de perseverancia pueden tomar parte en las deliberaciones con voto en las mismas.

6.º Los socios pueden ser de dos clases: *adheridos y numerarios*. Los *adheridos* contribuirán con la cuota de *una peseta cincuenta céntimos* y tienen derecho á recibir la insignia y la Crónica de la Asamblea.

Los *numerarios* contribuirán con *cinco pesetas* de inscripción y tienen derecho a la insignia, a la Crónica de la Asamblea y al *carnet* para disfrutar de la rebaja de ferrocarriles para el viaje.

Las inscripciones se harán en Zaragoza o en los Centros respectivos hasta el 31 de Agosto.



Los Centros enviarán periódicamente las listas y cuotas á la Comisión organizadora antes del 3 de Septiembre.

Los que contribuyan con más de *cinco pesetas* además de tener los derechos de los *numerarios* serán considerados como socios *protectores* y de ellos se hará especial mención en la Crónica de la Asamblea.

7.º Los señores socios que han de asistir a los Ejercicios espirituales, Asamblea y Peregrinación procurarán avisarlo a la Comisión organizadora con oportunidad, especificando los actos a que se proponen asistir y si desean se les prepare hospedaje, advirtiéndole que la Comisión no se compromete a buscarlo para aquellos, cuyos avisos no se reciban antes de 31 de Agosto.

8.º Con oportunidad se publicarán las concesiones que para los viajes hagan las Compañías de Ferrocarriles.

### DE LAS MEMORIAS

9.º Las Memorias que se presenten sobre los Temas del Cuestionario publicado han de estar escritas en castellano, en forma sencilla y muy breve, cuidando de redactar al final las conclusiones prácticas que de las mismas se deduzcan.

10. El plazo para recibir las Memorias terminará, sin más prórroga, el día 15 de Agosto, dándose por no recibidas las que lleguen en fecha posterior.

11. Han de remitirse directamente a la Comisión organizadora, la cual se reserva el derecho de excluir todas las que no estén dentro del Cuestionario o no sean pertinentes, pudiendo admitir, fuera de tema, alguna que, por sus especiales condiciones, hubiera de contribuir á los fines de la Asamblea.

12. La Comisión remitirá las Memorias recibidas a los Sres. Ponentes para su estudio a fin de que, en la fecha que se les indicará, envíen las Conclusiones que admitan o deduzcan.



## DE LAS SESIONES

13. La asamblea celebrará dos Sesiones solemnes públicas, una Sesión general de solos Asambleístas y tres sesiones privadas cada una de las dos Secciones en que se dividirá la Asamblea.

14. Las Sesiones solemnes públicas serán: la inaugural, el día 16 de Septiembre por la mañana, y la de clausura el 18 por la tarde en el lugar y conforme al Programa que oportunamente se anunciará.

15. La Sesión general para solos asambleístas se celebrará el día 18 por la mañana. En ella se dará cuenta de las conclusiones aprobadas en las Secciones, de la elección de Asistente General para España y de los asuntos que interesen a los sacerdotes de la Unión.

16. Las dos Secciones, en que se divide la Asamblea se reunirán simultáneamente en locales separados los días 16 por la tarde y 17 mañana y tarde.

17. La Mesa de cada Sección se compondrá de un Presidente, dos Asesores y dos Secretarios, siendo de su competencia el conceder la palabra y el dirigir las discusiones, dándolas por terminadas cuando crea que el asunto ha sido suficientemente tratado.

18. Podrán solicitar la palabra para hacer observaciones sobre las conclusiones provisionales todos los señores presentes, siendo preferidos los que tengan admitido algún trabajo sobre el tema que se trate, no olvidando lo que previene el artículo 17.

19. Los Ponentes no podrán emplear más de *quince minutos* para hacer el resumen de las Memorias y razonar sus Conclusiones provisionales, concediéndosele *cinco minutos* más para contestar á cada uno de los asambleístas que pusieren reparos á las conclusiones.

20. Los que hagan observaciones o quieran rectificar alguna Conclusión, sólo podrán hablar *cinco minutos*.

21. Terminada la discusión, el Ponente con los Secre-



tarios redactarán las conclusiones definitivas, que, una vez aprobadas por la Mesa se pondrán a votación de los asambleístas presentes que tengan voto, en la forma que la Mesa acuerde

## DE LOS ACTOS DE LA PEREGRINACIÓN

22. Como la Asamblea tiene también el carácter de Peregrinación sacerdotal de la Unión Apostólica al Pilar, la Comisión organizadora, de acuerdo con los Excelentísimos Prelado y Cabildo de Zaragoza, dispondrá los actos solemnes que han de celebrarse el día 19 de Septiembre en el templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar y en la visita de otros templos venerandos de la ciudad. De todos estos actos se publicará Programa detallado.

Zaragoza 12 de Mayo de 1914.—*La Comisión Organizadora.*

---

## TEMAS

*Que se proponen al estudio y resolución de la Segunda Asamblea nacional de los Centros españoles de la Unión Apostólica.*

### SECCION PRIMERA.-REGIMEN INTERIOR DE LA OBRA

TEMA I. Cumplimiento de las conclusiones de la primera Asamblea nacional. Dificultades que hayan surgido en su aplicación y medio de superarlas.

TEMA II. Vida común. Medios Prácticos de implantarla entre los sacerdotes de la Unión Apostólica, aún en las poblaciones de escaso vecindario.

TEMA III. Origen y organización de las casas de vida común establecidas en distintos Centros.

TEMA IV. Hospederías para sacerdotes. ¿Cómo podrían establecerlas los Centros?

TEMA V. Relaciones de fraternidad entre los socios de los distintos Centros. Conveniencia de adoptar algún procedimiento por el que fácilmente se reconozcan entre sí los miembros de la Unión.



TEMA VI. Modo de estimular la asistencia a todos los actos de la Asociación y sanciones con que podrían ser penadas las faltas voluntarias.

TEMA VII. Las Hojas mensuales de los Centros como medio de comunicación de la Junta directiva con todos sus asociados y de los Centros unos con otros. Utilidad e importancia de las mismas y modo de conseguir que cada uno de los Centros publique la suya

TEMA VIII. ¿Convendrá seguir con la «Revista Parroquial» como órgano de la Unión en España o procede crear una publicación propia y exclusiva de la obra? En el segundo caso expóngase detalladamente el proyecto y condiciones para poder llevarlo á cabo.

#### SECCIÓN SEGUNDA — OBRAS DE APOSTOLADO

TEMA IX. Adaptación del plan de vida de la Unión Apostólica a los seculares deseos de mayor perfección en estado.

TEMA X. Cultivo de vocaciones eclesiásticas en la Parroquia principalmente. Procedimientos más adecuados a este fin, que pudieran adaptarse.

TEMA XI. Necesidad de sostener la vocación al Estado eclesiástico de los seminaristas durante el tiempo del servicio militar ¿Cómo podría la Unión Apostólica atender a esta necesidad?

TEMA XII. Relaciones del Párroco con sus feligreses soldados, antes y después de su incorporación a filas.

TEMA XIII. El Párroco y el maestro. Necesidad de que ambos procedan de acuerdo en la educación moral y religiosa de los niños. Modo de conseguirlo.

TEMA XIV. Formación de maestros católicos. Medios prácticos de favorecer las vocaciones al Magisterio y de ayudar a los jóvenes que reuniendo las debidas condiciones carezcan de los recursos necesarios para seguir la carrera Academias gratuitas de preparación al Magisterio. Modo de establecerlas y sostenerlas en las poblaciones de alguna importancia.



TEMA XV. Modos de reclutar catequistas y de estimular en ellos la constancia.

TEMA XVI. Medios prácticos de hacer interesante a los niños la enseñanza del catecismo y de estimular la asistencia de los mismos a la catequesis

TEMA XVII. Las proyecciones luminosas en el catecismo. Modo de generalizarlas y reglamentación de su uso. Lugar de la celebración de la catequesis empleándose las proyecciones.

TEMA XVIII. Necesidad de las instituciones postecolares. Medios de fomentarlas, indicando los más eficaces para asegurar la formación y perseverancia de los niños y de los jóvenes de ambos sexos. Organización y fundamento de las mismas.

TEMA XIX. Modo de conseguir que sea verdaderamente nacional el himno al Sagrado Corazón de Jesús.

XX. Elección de asistente General de España, para el próximo quinquenio.

## Suscripciones abiertas en el Obispado de León

*Para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede:*

	Ptas. Cts.
SUMA ANTERIOR. . . . .	1.533 50
El Párroco de S. Justo de los Oteros . . . . .	2 50
De Villalba de Guardo . . . . .	2 »
D. Fortunato Durantez, de Riosequillo . . . . .	2 »
D. <sup>a</sup> María Durantez, de idem . . . . .	2 »
D. Teodoro Durantez, de idem . . . . .	1 »
M. I. Sr. D. Miguel Fraile, Canónigo de la Colegiata . . . . .	5 »
El Ecónomo de Cereza'es . . . . .	2 »
TOTAL . . . . .	1.550 00

*(Se continuará)*



*Para los Santos Lugares de Jerusalén*

	PTAS.	CTS
SUMA ANTERIOR. . . . .	431	35
De Prioro . . . . .	5	»
De San Andrés del Rabanedo . . . . .	2	»
De Lugueros . . . . .	7	»
De Redilluera . . . . .	2	50
De Velilla de la Reina . . . . .	7	75
De Villamorisca . . . . .	2	70
De Santa María del Monte de Cea . . . . .	5	»
De Santa Olaja de la Varga . . . . .	5	60
De Ocejo de la Peña . . . . .	3	25
De Valle de las Casas . . . . .	7	50
De Carbajal de la Legua . . . . .	1	50
De Camasobres . . . . .	6	»
Del Seminario de San Froilán . . . . .	10	90
	<hr/>	
TOTAL. . . . .	498	05

*(Se continuará)*

**FIESTA RELIGIOSA**

En Valdunquillo el día 7 del próximo pasado Junio los niños y niñas del pueblo celebraron con gran solemnidad la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús.

A las ocho de la mañana tuvo lugar la misa de comunión, acercándose a la Sagrada Mesa más de doscientos niños y niñas, muchos padres de ellos y los señores maestros; durante la misa el Sr Coadjutor D. Jesús Urueña les dirigió la palabra, exponiéndoles lo mucho que les amaba el S. Corazón y cómo ellos debían corresponder.

A las diez el párroco celebró la misa solemne, en la que predicó un elocuente sermón, con la unción que le distingue el P. Manuel Torres, del convento de Castroverde, cantándola los niños, dirigidos por el sargento retirado de la Benemérita D. Miguel Roldán. Por la tarde la procesión fué una manifestación grandiosa de fe y entusiasmo religioso, paseando las calles principales del pueblo las imágenes de los Sagrados Corazones de Jesús y María, llevadas por los niños y niñas, acompañados de todos los habitantes del pueblo con sus autoridades a la cabeza, terminando tan hermoso acto en la Iglesia con la consagración de todos al S. Corazón, depositando cada uno de los niños en las manos de la Imagen una papeleta con su nombre y una jaculatoria.



# SEMINARIO CONCILIAR DE SAN FROILAN DE LEON

CURSO DE 1913 a 1914

Relación de los alumnos de este Seminario, con las calificaciones que han obtenido en los exámenes ordinarios del presente curso académico. (Concluirá)

## Segundo año de Sagrada Teología

### NOMBRES Y APELLIDOS

#### Internos

NOMBRES Y APELLIDOS	Teología Dogmática	Hermenéutica y Exegesis Bíb. <sup>a</sup>	Historia Eclesiástica y Patrología	Arqueología y Arte Sagrado.
D. Filemón Cuesta González.....	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
Benjamin Dominguez Martínez.....	idem	idem	idem	idem
Higinio Santos Espeso.....	idem	idem	idem	idem
Marcelino Martin Pérez.....	Benemeritus	idem	idem	Benemeritus
Paulino Orejas González.....	idem	idem	Benemeritus	Meritissimus
Felipe Reguera Olmo.....	idem	idem	idem	idem



D. Julián Gómez Dainciart.....	Benemeritus	Benemeritus	Meritissimus	Benemeritus
Justo Ramos y Ramos.....	idem	idem	Benemeritus	idem
Epifanio Diez Medina.....	Meritus	Meritus	idem	Meritus
Ovidio González Vandra.....	idem	Benemeritus	Meritus	idem
Alejandro del Cano de la Varga.....	idem	Meritus	idem	idem
Pedro García Merino.....	Approbatus	idem	idem	idem
<u>Racternos</u>				
D. Norberto Cembranos Verduras.....	Benemeritus	Meritissimus	Benemeritus	Benemeritus
Jerónimo Rodríguez de León.....	Approbatus	Meritus	Meritus	Approbatus

### Primer año de Sagrada Teología

<u>Internos</u>				
D. Miguel Escudero Rodríguez.....	Meritissimus	T. de Vera Religione	Meritissimus	Meritissimus
Eliseo Escanciano Fernández.....	idem	T. de Locis Theologicis	idem	idem
Orencio Villamandos Rojo.....	idem		idem	idem
Piedad Bayón Fernández.....	Benemeritus		idem	idem
Nilo de Santiago Calleja.....	Meritissimus	T. de Locis Theologicis	Benemeritus	Benemeritus
Reinoldo Compadre García.....	Benemeritus		idem	idem
Angel Pérez Santos.....	idem	T. de Locis Theologicis	idem	idem
David Herrero y Herrero.....	idem		Meritus	idem
<u>Arqueología y Arte Sagrado</u>				
D. Miguel Escudero Rodríguez.....	Meritissimus	Historia Ecc., Patrologfa	Meritissimus	Meritissimus
Eliseo Escanciano Fernández.....	idem	Historia Ecc., Patrologfa	idem	idem
Orencio Villamandos Rojo.....	idem		idem	idem
Piedad Bayón Fernández.....	Benemeritus		idem	Benemeritus
Nilo de Santiago Calleja.....	Meritissimus	Historia Ecc., Patrologfa	Benemeritus	Meritissimus
Reinoldo Compadre García.....	Benemeritus		idem	Benemeritus
Angel Pérez Santos.....	idem	Historia Ecc., Patrologfa	idem	idem
David Herrero y Herrero.....	idem		idem	idem



D. Francisco Galiente Casado.....	Benemeritus	Meritus	Benemeritus	Meritus
Felipe Ramos Rodríguez .....	Meritus	idem	Meritus	Benemeritus
Filiberto Diez González.....	idem	idem	idem	Meritus
Ramiro del Vigo Sáinz.....	idem	idem	idem	idem
Benigno González García.....	idem	idem	idem	idem
Florentino Herrero Santiago.....	idem	idem	idem	idem

Externo

D. Joaquin González Fernández.....	Meritus	Meritus	Meritus	Meritus
------------------------------------	---------	---------	---------	---------

**Tercero de Filosofía**

Internos

	Dcho. Natural, Sociología e Hist. <sup>a</sup> de la Filosofía	Historia de las Religiones	Historia Natural y Agricultura
D. Argimiro Alvarez López.....	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
Aniano Escanciano Diez.....	idem	idem	idem
Florentino Olmo García.....	idem	idem	idem
Crisógono Pérez Durantez.....	idem	idem	idem
Lucrecio Martin Pérez.....	Benemeritus	idem	idem
Lupecinio González Gutiérrez.....	idem	idem	idem
José Díaz-Caneja Díaz.....	idem	Benemeritus	idem
Marcial Martínez y Martínez.....	idem	idem	idem
Froilán Serrano Villafañe.....	idem	idem	Benemeritus



Benemeritus  
idem  
idem  
idem  
idem  
Meritus  
idem  
idem  
Approbatus  
idem  
Meritus

Benemeritus  
Meritus  
idem  
idem  
idem  
idem  
idem  
Approbatus  
idem  
Meritus  
Approbatus

Meritus  
idem  
idem  
idem  
idem  
idem  
Approbatus  
idem  
Meritus  
Approbatus

Meritissimus  
Benemeritus

Meritissimus  
Meritus

Benemeritus  
Meritus

D. Agustín Revuelta Martín.....  
 Ángel Alonso Alaiz.....  
 Eutiquio Álvarez Díez.....  
 Desiderio Rojo y Rojo.....  
 Eliodoro Vaquero Gil.....  
 Federico Ordás Llamas.....  
 Emilio Ferreras Reyero.....  
 Julio Andrés Ibañez.....  
 Saturio Martínez y Martínez.....  
 Heriberto Ampudia Vega.....  
 Manuel Fernández González.....

Externos

D. Carmelo Hernández Moros.....  
 Miguel Rodríguez Cristiano.....



## Segundo año de Filosofía

	Psicología, Lógica y Ética	Física y Química	Lengua Hebrea
<b><u>Internos</u></b>			
D. Filiberto de la Calle González.....	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
Mariano Campo García.....	idem	idem	idem
Manuel Martínez y Martínez.....	idem	idem	idem
Secundino Rodríguez González.....	idem	idem	idem
Virgilio González y González.....	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
Mariano Fernández Vicente.....	idem	idem	idem
Nicolás Díez González.....	idem	idem	idem
Cosme Pérez Flores.....	Meritus	Meritus	Meritus
Policarpo Benavides Pascual.....	idem	idem	idem
Angel Herrero Cifuentes.....	idem	idem	idem
Tomás Díez y Díez.....	Approbatus	Approbatus	Approbatus
Domingo González López.....	idem	idem	idem
<b><u>Externos</u></b>			
D. Ricardo Brezmes Alvarez.....	Benemeritus	Meritissimus	Meritissimus
Manuel González Egaña.....	Meritissimus	idem	Benemeritus
Miguel Hernández de la Fuente.....	Meritus	Benemeritus	Meritissimus
Domingo Méndez y Méndez.....	idem	Meritus	Benemeritus
José Antonio Campo Sánchez.....	idem	idem	Meritus



D. Anselmo Alvarez Truchero .....  
 Angel Mateo Alonso .....  
 Sinesio Zapico Robles .....  
 Gumersindo Castaño Laiz .....  
 Nemesio Ferreras Urciales .....  
 Gregorio Gutiérrez y Gutiérrez .....  
 Ignacio Lozano Antón .....

Meritus  
 Approbatus  
 idem  
 idem  
 idem

Approbatus  
 idem  
 idem

Approbatus  
 idem  
 idem

## Primer año de Filosofía

### Internos

D. Tomás Burón Sánchez .....  
 Ismael Díez Alvarez .....  
 José Fernández Gracia .....  
 Germán Rodríguez Escanciano .....  
 Fausto Rodríguez Manzanedo .....  
 Manuel Rodríguez Ruiz .....  
 Graciliano Díez Alvarez .....  
 Hilario González Tejedor .....  
 Millán Urdiales García .....  
 Felipe Barrientos Valladare .....  
 Antonio Bermejo Fraile .....  
 Narciso García de Prado .....

Lógica, Ontología  
 y Cosmología

Meritissimus  
 idem  
 idem  
 idem  
 idem  
 idem  
 idem  
 idem  
 Benemeritus  
 idem  
 idem  
 idem

Matemáticas

Meritissimus  
 idem  
 idem  
 idem  
 idem  
 idem  
 idem  
 Benemeritus  
 Meritissimus  
 Benemeritus  
 idem  
 idem

Lengua Griega

Meritissimus  
 idem  
 idem  
 idem  
 idem  
 idem  
 Benemeritus  
 Meritissimus  
 Benemeritus  
 idem  
 idem  
 idem



D. José Seoane Fresco.....	Meritus	Meritissimus	Benemeritus
Sergio Acevedo González.....	Benemeritus idem	Meritus Benemeritus	idem Meritus
Ventura de Caso Castañeda.....	Meritus idem	Meritus idem	Benemeritus idem
Emiliano del Blanco Rodríguez.....	idem	idem	idem
Indalecio Fernández y Fernández.....	idem	Benemeritus	Meritus
Marcelino Fernández Huidobro.....	idem	Meritus	Benemeritus
Aurelio Rodríguez Aguirre.....	idem	idem	Meritus
Esteban Yuguero Reyero.....	idem	Approbatus	Approbatus
Félix Tejerina y Tejerina.....	Approbatus idem	idem	idem
Victor Fernández Rodríguez.....			
Desiderio Redondo Iglesias.....			

Externos

D. Adriano García Tejerina.....	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
Samuel Fernández Herrero.....	idem	Meritus	idem
Joaquín García Díez.....	idem	idem	idem
Gonzalo Fernández y Fernández.....	Meritus	idem	Meritus
Máximo Fernández Frieria.....	Approbatus	Approbatus	Approbatus
Gregorio González Díez.....		idem	idem

*(Se continuará)*



## NECROLOGIA

Núm. 12

El día 3 del actual falleció repentinamente en Alba de Tormes el Ilmo. Sr. D. Manuel de Torres y Torres, Obispo de Plasencia.

Era el finado natural de Córdoba, en cuyo Seminario hizo su carrera con notable aprovechamiento, y del que fué Profesor; siendo después en la misma ciudad párroco, arcipreste y canónigo, y en la de Sevilla, Arcediano y Deán.

En el año próximo pasado fué elevado al episcopado y en el poco tiempo que rigió la diócesis de Plasencia, supo grangearse con su talento y virtudes la estimación y cariño de todos sus diocesanos, quienes han hecho grandes demostraciones de sentimiento al tener noticia de su inesperada muerte.

Núm. 13

El día 28 del próximo pasado Junio, a los 83 años de edad, fortalecido con los santos Sacramentos y después de muy larga y penosa enfermedad, soportada con edificante resignación cristiana, murió en su pueblo natal de Villacorta D. Juan Pablo García González, párroco de Valdefresno y arcipreste de La S. barriba. Era sacerdote de profunda ciencia y vasta erudición, al mismo tiempo que ejemplar por su virtud y celo apostólico en el ejercicio de su ministerio. Pertenecía a la «Asociación de Sufragios Mútuos» y tenía aplicadas las misas, por tanto los socios aplicaran por él la de Reglamento. El Ilmo. Sr. Obispo concede, en la forma acostumbrada, 50 días de Indulgencia a los que hicieran sufragios por el alma de dicho sacerdote. R. I. P.

Asociación de **SUFRAGIOS MUTUOS** del Clero  
de la Diócesis

Núm. 1511.—Sancho Martínez D. Mariano, con obligación de aplicar diez misas.

León 13 de Julio de 1914.—Lic. Felipe García Alvarez, Presbítero-Secretario.